

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 29 de octubre de 2019, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la VI Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria.*

El Consejo Audiovisual de Andalucía viene realizando desde el año 2014 la convocatoria anual de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», que pretenden reforzar las competencias en comunicación audiovisual en los centros educativos de la comunidad andaluza, en el marco de los principios de actuación y funciones que la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante, CAA) confiere a este órgano.

El papel de las autoridades reguladoras, como el CAA, cobra especial relevancia en el ámbito de la alfabetización mediática que debe fomentar el conocimiento, la comprensión crítica de los medios de comunicación, la formación y la capacidad de creación y producción mediáticas.

En este contexto, internet se ha consolidado como un elemento clave en la socialización de los más jóvenes, en su desarrollo personal y en la configuración de sus hábitos de consumo. Por ello, en esta edición se incluye, específicamente, como temática de los trabajos, los proyectos que versen sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica, los riesgos y recursos para la protección de menores ante los contenidos audiovisuales que se difunden en internet.

Los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tienen como objeto fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos.

Para la presente convocatoria se ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajasol, con cuya entidad se ha suscrito un convenio para la financiación y abono de la dotación económica de los premios y la organización del acto de entrega de los mismos (convenio firmado el 15 de octubre de 2019, disponible en la página web del CAA, <https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/transparencia/economica/convenios>). Igualmente el CAA y la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (en adelante RTVA) han suscrito un convenio de colaboración cuya finalidad es difundir a través de los canales de televisión de la RTVA los premios de esta VI edición, en los términos y compromisos fijados en el mismo (convenio firmado el 8 de noviembre de 2018 y disponible en la página web del CAA, <https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/transparencia/economica/convenios>). Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido el 29 de octubre de 2019,

### A C U E R D A

1. Convocar la Sexta edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», en colaboración con la Fundación Cajasol para su financiación y con la RTVA para su difusión.

2. Aprobar las bases que regirán la convocatoria de la Sexta edición de los Premios «El Audiovisual en la Escuela», que se incorporan como anexo.

3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la máxima difusión y facilitar la participación en la convocatoria.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Presidente, Antonio Checa Godoy.

**A N E X O****BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES  
«EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA»****Primera. Objeto.**

La VI edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», tiene como finalidad fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos de la Comunidad Andaluza.

Para esta edición, el Consejo Audiovisual de Andalucía cuenta con la colaboración de la Fundación Cajazol. A tal objeto, se galardonará al alumnado y profesorado de centros docentes andaluces que presenten trabajos o proyectos audiovisuales, basados en la implantación de experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como todas aquellas acciones complementarias e innovadoras que promuevan la alfabetización mediática en las diversas etapas educativas y que contribuyan a dotar de capacidad crítica a las personas menores de edad ante los contenidos que reciben de los medios de comunicación audiovisual.

**Segunda. Modalidades.**

El Premio se divide en dos modalidades, una dirigida al alumnado y otra dirigida al profesorado de los centros educativos andaluces.

**A) Modalidad de alumnado.**

Personas destinatarias: Podrá participar en los VI Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el alumnado de centros educativos de Andalucía en las siguientes categorías:

1. Ciclo inicial: Educación primaria (6 a 7 años).
2. Ciclo medio: Educación primaria (8-9 años).
3. Ciclo superior: Educación primaria (10-11 años).
4. Educación secundaria obligatoria (12-16 años).
5. Educación secundaria postobligatoria (17-18 años), bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

Los Centros Específicos de Educación Especial podrán participar en cualquiera de las anteriores categorías. Dada la singularidad que presentan las edades del alumnado de las clases de dichos centros, el jurado, en su caso, podrá determinar la categoría en la que participa el trabajo presentado.

Presentación: Los trabajos o proyectos audiovisuales serán colectivos y se presentarán en nombre de la clase donde se hayan realizado. Cada centro podrá presentar el número de clases y de alumnos y alumnas que deseen y podrán participar en las distintas categorías según corresponda, no pudiendo un mismo trabajo participar en más de una categoría.

Contenido: Los temas sobre los que versen los trabajos estarán relacionados con la incorporación de la educación en comunicación audiovisual en cualquiera de las materias del currículo, con especial incidencia en la producción audiovisual, la percepción, el análisis y la capacidad crítica ante los contenidos que se emiten en los medios de comunicación audiovisual. Asimismo, dada la consolidación de internet como elemento clave en la educación y desarrollo personal de los más jóvenes y en la configuración de sus hábitos de consumo, la temática también podrá versar sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica o los riesgos (ciberacoso, sexting, grooming, etc) y recursos para la protección de menores ante los contenidos audiovisuales que se difunden en internet.

Los trabajos o proyectos deberán acompañar un anexo que recoja la descripción detallada del contenido y los objetivos de la actividad presentada, el número de alumnos que han participado, el contexto en el que se ha desarrollado y, en su caso, los comentarios de la actividad por parte del profesorado responsable de la clase. Asimismo, se describirán las competencias básicas trabajadas y áreas curriculares incluidas, y los

contenidos, temporización y recursos humanos y materiales. La extensión máxima de dicho anexo será de cuatro páginas, en el caso de que se presente en formato escrito.

Los trabajos se presentarán en formato audiovisual y no podrán superar una duración de 8 minutos, salvo que la temática elegida verse sobre internet, en cuyo caso habrá de ser inferior a 5 minutos; en ambos supuestos, los trabajos presentados en formato digital deberán ser susceptibles de almacenamiento en un DVD grabable de simple cara, simple capa (tamaño máximo 4.480 MiB).

B) Modalidad de profesorado.

Personas destinatarias: Podrá participar en los VI Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el profesorado de centros educativos de Andalucía con independencia del ciclo en el que impartan docencia.

Presentación: Los trabajos se presentarán a título individual o de forma colectiva, estando limitada la candidatura a un trabajo por persona o grupo.

Contenido: Los trabajos deberán desarrollar cualquiera de los siguientes temas:

- Experiencias de educación en comunicación audiovisual en el ámbito escolar.
- Propuesta educativa de incorporación en la educación infantil, primaria y secundaria de la educación en comunicación audiovisual, así como su evaluación.
- Propuestas que versen sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica o los riesgos (ciberacoso, sexting, grooming, etc) y recursos para la protección de menores en internet.

Los trabajos deberán acompañar un anexo que recoja la descripción detallada de los objetivos que pretenden alcanzarse, el contexto en el que se desarrolla, la metodología y recursos, el contenido, tanto desde el punto de vista de la materia objeto del trabajo como desde la aplicación práctica en el centro educativo y en el sistema educativo. La extensión máxima de dicho anexo será de cuatro páginas, en el caso de que se presente en formato escrito.

Los trabajos se presentarán en formato audiovisual y no podrán superar una duración de 8 minutos, salvo que la temática elegida verse sobre internet, en cuyo caso habrá de ser inferior a 5 minutos; en ambos supuestos, los trabajos presentados en formato digital deberán ser susceptibles de almacenamiento en un DVD grabable de simple cara, simple capa (tamaño máximo 4.480 MiB).

Tercera. Premios.

La dotación económica de los premios incluidos los impuestos (6.000 €), serán financiados y abonados por la Fundación Cajasol.

En la modalidad A), de alumnado, de la Base Reguladora Segunda se otorgarán, por cada una de las cinco categorías relacionadas en dicha base, un premio en metálico, consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €) y un diploma acreditativo. En la modalidad B), de profesorado, de la Base Reguladora Segunda se concederá un premio consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €) y un diploma acreditativo. El importe de los premios, en ambas modalidades, que será abonado por la Fundación Cajasol a los premiados correspondientes, será destinado a la adquisición de material o a la realización de actividades relacionadas con la comunicación audiovisual, vinculadas al centro escolar. Con el afán de comprobar que la dotación económica recibida se emplea exclusivamente para los fines anteriormente mencionados la Fundación Cajasol y el CAA podrán exigir justificantes de compra o gastos de organización por parte de los centros premiados. La obtención de los premios será compatible con la percepción previa de otro por la misma actividad procedente de cualquier entidad pública o privada.

Asimismo podrá otorgarse mención sin dotación económica en cualquiera de las dos modalidades y sus correspondientes categorías, con un máximo de tres menciones.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo.

Podrán concurrir a la convocatoria de los premios, en las modalidades A) y B) de la base segunda, los centros educativos de la Comunidad Andaluza, que deberán acreditar

su personalidad y representación. Para participar es necesario presentar la siguiente documentación:

1. El formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante legal del centro de conformidad con los modelos que acompañan las presentes bases (Anexo 1 modalidad alumnado y Anexo 2 modalidad profesorado). Las declaraciones responsables y autorizaciones necesarias que acompañan a la solicitud deberán cumplimentarse íntegramente, firmarse y fecharse en todas sus páginas por parte de la persona representante legal del centro.

2. El trabajo que se presenta en formato audiovisual con los requisitos señalados en la Base Segunda en virtud de la modalidad que corresponda.

Las solicitudes, documentación y trabajos podrán presentarse en el Registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Andalucía, o bien en los Registros de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los trabajos que incorporen la imagen de personas menores de edad deberán acompañar el consentimiento expreso y por escrito de sus representantes legales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para que pueda ser utilizado conforme al objeto y la finalidad de la VI edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».

La presentación de las solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria, así como del fallo del Jurado y la presencia en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

El plazo de presentación de toda la documentación y trabajos finalizará el 30 de abril de 2020.

#### Quinta. Medidas de garantía.

Las personas participantes garantizarán que los trabajos presentados en la VI edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» son obras originales, elaboradas o desarrolladas durante el curso 2019-2020, y se harán responsables de su conformidad a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, resultando el CAA exonerado de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dichas garantías.

#### Sexta. Jurado.

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por un Jurado compuesto por una Presidencia, cuatro Vocales y una Secretaría con voz pero sin voto. La Presidencia, dos Vocalías y la Secretaría serán nombradas por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía a propuesta de su Presidente, el nombramiento de las dos Vocalías restantes corresponderá a la Fundación Cajasol. En la designación del Jurado se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adjudicará la totalidad de los premios objeto de estas bases. El fallo del jurado será publicado en la página web del CAA. El jurado se podrá reunir tanto de forma presencial como a distancia, en cuyo caso los miembros del jurado podrán encontrarse en distintos lugares, siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos y audiovisuales, su identidad, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que se producen, considerándose incluidos entre los medios electrónicos válidos el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias, según establece el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Corresponderá a la Secretaría del Jurado, la resolución de las incidencias correspondientes a los requisitos formales establecidos en las bases de la presente convocatoria, así como la publicación en la página web del CAA de la lista de admitidos y excluidos.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta el interés educativo, la calidad y coherencia del trabajo y su carácter innovador. Se valorarán, particularmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica o cuyas conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el conocimiento y comprensión crítica de los medios de comunicación; especialmente, ante los contenidos audiovisuales que se emitan a través internet. Los premios podrán declararse desiertos cuando así lo decida motivadamente el Jurado.

Octava. Entrega de los premios.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público en la fecha y lugar que se determine y que se comunicará con anticipación suficiente a los representantes de los centros educativos cuyos trabajos hayan sido premiados. El acto de entrega de premios podrá difundirse por cualquier medio de comunicación. El Consejo Audiovisual de Andalucía y la Fundación Cajasol podrán captar imágenes, vídeos y sonidos de los participantes y colaboradores en dicho acto, para lo cual se recabará previamente el consentimiento expreso de padres o tutores de conformidad con la normativa aplicable.

Novena. Derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados y divulgación de los mismos.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores:

- Comunicación pública, reproducción y distribución, tanto en soportes propios como a través de los canales de difusión de la RTVA.

- Cesión expresa del derecho de propiedad intelectual, que habrán de suscribir los titulares de los trabajos ganadores, una vez se haga público el fallo del jurado. Dicha cesión de derechos se realizará por un periodo, de al menos, dos años, sin exclusividad, siendo la firma del titular del derecho, requisito indispensable para la emisión de la obra por televisión.

- Adaptación de los trabajos ganadores para posibilitar su difusión y presentación en el acto de entrega de los Premios.

Esta reserva de derechos comprende los formatos y modalidades de explotación actualmente conocidos, incluida la publicación en internet, y permite que quien ostente la titularidad de los derechos de los trabajos ganadores, puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el CAA.

2. Los trabajos no premiados se conservarán en la sede del CAA durante un periodo de dos meses desde el día siguiente al del acto de entrega de los Premios, para que puedan ser recogidos por sus autores. Transcurrido dicho plazo, serán destruidos.

Décima. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, se hace constar que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes en esta convocatoria es el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), cuya dirección es C/ Pagés del Corro, 90 B, 41010 Sevilla. Los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento de Premios «El Audiovisual en la Escuela». La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en la web del CAA. Asimismo podrán ser difundidos total o parcialmente a través de Canal Sur. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular. Para cualquier consulta sobre dicho tratamiento o en relación con el ejercicio de los derechos regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección [dpd.caa@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.caa@juntadeandalucia.es) o bien remitiendo escrito al CAA en la sede antes mencionada.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES,  
EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA

## ANEXO 1

## (MODALIDAD ALUMNADO)

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Clase que presenta trabajo		
Curso y núm.		
Profesorado responsable	1. 2. 3.	
Ciclo (señale la opción que proceda)	(6-7 años) Ciclo inicial, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(8-9 años) Ciclo medio, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(12-16 años) Educación secundaria obligatoria	<input type="checkbox"/>
	(10-11 años) Ciclo superior, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(17-18 años) Secundaria postobligatoria bachillerato/ciclos formativos grado medio	<input type="checkbox"/>

Alumnado participante	
Nombre y apellidos	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.
	11.
	12.
	....

Material que se adjunta	
DVD	<input type="checkbox"/>
USB	<input type="checkbox"/>
Otros formatos	<input type="checkbox"/>
Enlace Web	<input type="checkbox"/>

00164699

## ANEXO 1

## (MODALIDAD ALUMNADO)

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Nombre y apellidos del/la representante legal del centro escolar	
Núm. DNI	
DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la VI Edición de los Premios Andaluces, «El Audiovisual en la Escuela», organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la VI Edición de los premios andaluces «El Audiovisual en la Escuela».</p>
Firma y fecha	

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, se hace constar que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes en esta convocatoria es el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), cuya dirección es c/ Pagés del Corro, 90 B, 41010 Sevilla. Para cualquier consulta sobre dicho tratamiento o en relación con el ejercicio de los derechos regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección [dpd.caa@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.caa@juntadeandalucia.es) o bien remitiendo escrito al CAA en la sede antes mencionada.

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES, EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA

## ANEXO 2

## (MODALIDAD PROFESORADO)

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Profesorado participante (a título individual)	
Nombre, apellidos y datos de contacto	1.

00164699

Profesorado participante (a título colectivo)	
Indicación del grupo y nombre, apellidos y datos de contacto de las personas participantes	Grupo:
	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
10.	
Material que se adjunta	
	DVD <input type="checkbox"/>
	USB <input type="checkbox"/>
	Otros formatos <input type="checkbox"/>
	Enlace web <input type="checkbox"/>
DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la VI Edición de los Premios Andaluces, «El Audiovisual en la Escuela», organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la VI Edición de los premios andaluces, «El Audiovisual en la Escuela»</p>
Firma y fecha	

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, se hace constar que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes en esta convocatoria es el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), cuya dirección es c/ Pagés del Corro, 90 B, 41010 Sevilla. Para cualquier consulta sobre dicho tratamiento o en relación con el ejercicio de los derechos regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección [dpd.caa@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.caa@juntadeandalucia.es) o bien remitiendo escrito al CAA en la sede antes mencionada.